

RIO GALLEGOS, 06 MAY 2013

VISTO:

El Expediente Nº 68.545/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por el alumno Cristhian Alejandro SANHUEZA CHAVEZ de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Introducción al Derecho de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Análisis y Producción del Discurso;

QUE a fs. 6 y 7 se cuenta con la situación académica del alumno SANHUEZA CHAVEZ;

QUE por Notas Nros. 148 y 326/13 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Sra. Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE el alumno SANHUEZA CHAVEZ no presenta justificación alguna que respalde su solicitud;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría no otorgar excepción de ninguna índole al alumno Cristhian Alejandro SANHUEZA SANCHEZ de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo para cursar la asignatura Introducción al Derecho de la mencionada Carrera;

POR ELLO:

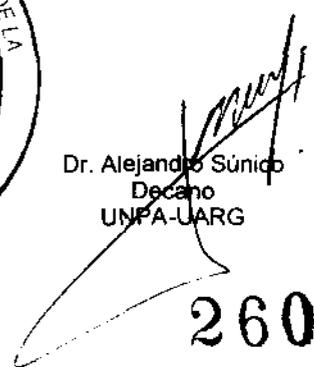
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole al alumno Cristhian Alejandro SANHUEZA CHAVEZ (D.N.I. Nº 37.900.510) de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo para cursar la asignatura Introducción al Derecho de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º. Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVÉSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

260